



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 NOV 2022

Expte. N° 21.151/19 C. I, II y III

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente con 13,30 horas reloj, para la asignatura FORMACIÓN MUSICAL correspondiente al turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1670-2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-N° 1343-2022 se aprueba el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso de referencia.

QUE en virtud de ello, habiéndose notificado a los postulantes y no habiendo impugnación alguna en el plazo estipulado, el Esp. Fernando DIAZ PINEL, Vicedirector (turno tarde) del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", solicita la designación del Prof. Carlos Roberto MARCHEN, DNI N° 27.327.893, en el cargo en cuestión a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad tomó intervención en fs. 431vta.

Por ello, atento a lo establecido en el artículo 46 de la Resolución CS N° 010/08 que aprueba el Reglamento de Concurso Regular para la Cobertura de cargos del Claustro de Auxiliares de los INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Prof. Carlos Roberto MARCHEN, DNI N° 27.327.893, en el cargo regular de AUXILIAR DOCENTE con 13:30 horas reloj, de la asignatura FORMACIÓN MUSICAL, correspondiente al turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1582-2022